

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. Esta autorización tiene vigencia hasta el **18 de julio de 2016**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RICARDO RODRIGUEZ PALOMINO
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribase a:

CONNEXION LTDA.

División Protección Agrícola y Forestal

Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central

Dirección Regional Valparaíso

Dirección Regional Metropolitana

Oficina de Partes

Nº 0637

IFC / PBC

FOLIOSCAN
Nº 470219

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fonos: 345 1201; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
www.sag.cl